Nombre del Contratista: MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES **Cedula: 1.075.292.827**	**VALOR INICIAL:** $12.250.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 12.250.000.
Certificado de Disponibilidad No.2025.CEN.01.003042 **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.007074 **Forma de Pago:** EL MUNICIPIO DE NEIVA CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA: 1) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS EJECUTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL DÍA ÚLTIMO DEL RESPECTIVO MES. 2) PAGOS MENSUALES IGUALES IGUALES VENCIDOS, COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) Y EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, CADA UNO POR EL VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.oo) M/CTE. Y /O UN PAGO FINAL PROPORCIONAL HASTA EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. CADA PAGO ESTARÁ PRECEDIDO DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA MENSUALIDAD O AL PERIODO DE EJECUCIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES. TODO PAGO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO, SIN GENERAR INTERESES MONETARIOS. LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO NO SERÁN OBJETO DE AJUSTES.	**Periodo de Ejecución:** Del 16 de septiembre al 30 de septiembre del 2025.

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS Y PROCESOS PEDAGÓGICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATÉGIAS IMPLEMENTADAS POR EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 16/09/2025.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2025.
Registro Banco de Proyectos: 2024410010148

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	En el cumplimiento de esta actividad la contratista desempeño sus actividades acatando la Constitución

Powered by CamScanner

	Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	La contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente objeto contractual de manera atenta y con disposición permanente.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Con relación a esta actividad la contratista desempeñó sus actividades manteniendo un comportamiento respetuoso, amable y mantuvo siempre relaciones de cordialidad con quienes desempeña diariamente sus actividades, para el cumplimiento de las metas establecidas en el presente objeto contractual definidas a la dependencia, brindando siempre una adecuada atención al usuario.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en su virtud del contrato	La contratista realizó el pago correspondiente del Sistema General de Seguridad Social, salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con el mes ejecutado, verificando la base de cotización exigida por la ley. **Mes** — **SEPTIEMBRE 2025** **N° Planilla** — 4619150641 **Salud:** — $ 178.000 **Pensión:** — $ 227.800 **ARL:** — $ 34.700 **Total** — $ 440.500
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario	La contratista radico la cuenta de cobro dentro de los diez primeros días del mes
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato	A la contratista se le aprobó la hoja de vida del SIGEP con sello el **02 de Octubre de 2025.**
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con el apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en	Durante este periodo de ejecución del contrato no se ha designado a la contratista como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.

Powered by CamScanner

cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	En este periodo de ejecución del contrato no se ha designado a la contratista como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el período de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato	La contratista hace entrega formal al supervisor del contrato de los informes mensuales de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido del **16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025**, con todos los soportes requeridos escaneados y subidos a través de la plataforma del Secop II
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual	La contratista apoyo y prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna atendiendo los requerimientos que le fueron efectuados a satisfacción de la supervisora del contrato en desarrollo y avance del presente objeto contractual.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Dentro de las funciones ejecutadas por la Contratista, siempre garantiza y realiza un adecuado uso y custodia de los materiales, documentos, elementos que le son entregados diariamente para ejecución de las actividades asignadas.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	La Contratista cuenta con equipo de cómputo y dispone de los elementos suministrados por el Municipio de Neiva para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la resolución número 000042 del 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ellos estuvieran obligado conforme a la reglamentación vigente.	La contratista no está obligada a facturar electrónicamente, si estuviese obligada a facturar de conformidad a lo establecido en las Resoluciones expedidas por la DIAN, adjuntaría la respectiva factura electrónica
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	Durante este periodo de ejecución la contratista conto con los respectivos elementos de protección personal, en el desarrollo de las obligaciones contractuales.

Powered by CamScanner

Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales	La contratista desempeño a satisfacción del supervisor del contrato con las demás obligaciones asignadas a naturaleza y de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en el diseño e implementar estrategias promoción de derechos y prevención de violencias a través de (campañas, escuela de padres, fechas conmemorativas y talleres de promoción), para niños, niñas, adolescentes y familias del municipio.	La contratista el dia 16 de Septiembre desde el componente pedagógico realizó taller de prevencion del suicidio y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes en el Colegio Paulo Freire La contratista el dia16 de Septiembre realizó una escuela para padres sobre el lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niños y niñas en primera infancia en el HCB San Alfonso. La contratista el día 17 de Septiembre realizó taller de prevención del embarazo en adolescentes en la Institución Educativa El Limonar, de la Comuna 6. La contratista el dia 19 de Septiembre realizó una Escuela para Padres sobre crianza amorosa en el Pal común, de la Comuna 8. La contratista el dia 21 de Septiembre apoyó la conmemoración Día Internacional contra la Explotación sexual comercial de niños niñas y adolescentes en la comuna 1. La contratista el dia 23 de Septiembre realizó un taller sobre el apego positivo en Pal común, en la comuna 8 La contratista el dia 24 de Septiembre realizó una escuela para padres con el tema de Responsabilidad Parental en la Institución Educativa Humberto Tafur Charry, Sede las palmas, comuna 10. La contratista el dia 26 de Septiembre realizó una escuela para padres sobre la ley 2089 del 2021 en el CDI Panorama de la comuna 8.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la operatividad del Comité Interinstitucional de Prevención y erradicación del trabajo infantil – CIETI, el fin de garantizar la realización de este y el seguimiento de su plan de acción.	Esta obligación se le esta realizando seguimiento al plan de acción del CIETI, el cual se socializará en la siguiente sesión.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar y dinamizar el desarrollo de las sesiones de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes desde el componente pedagógico.	La contratista el dia 21 de Septiembre apoyó desde el componente pedagógico la Tercera Sesión ordinaria de la Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar desde el componente pedagógico en las jornadas de prevención, promoción, sensibilización y búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, mendicidad y alta permanencia en calle, programadas en el Comité Interinstitucional para la Erradicacion del Trabajo Infantil y sus Peores Formas y Protección Integral al Adolescente Trabajador (CIETI).2	La contratista el dia 20 de Septiembre apoyó la jornada de prevención, promoción, sensibilización y búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil mendicidad y alta permanencia en calle visitando establecimientos nocturnos, en la comuna 1.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo y asesoría técnica en la formulación de iniciativas orientadas a la construcción de entornos protectores para la prevención del reclutamiento de niños, niñas adolescentes y jóvenes.	Durante este mes no enviaron solicitud de apoyo y asesoría técnica en la construcción de entornos protectores para la prevención del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar informes ejecutivos y actas, de las actividades realizadas junto con las evidencias fotográficas y listados de asistencia en los formatos correspondientes.	La contratista realizó el informe ejecutivo y actas de las actividades realizadas durante el mes de ejecución.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en la elaboración de respuestas a derechos de petición, solicitudes de particulares y/o seguimiento a denuncias allegadas a través de los correos institucionales y demás peticiones que sean dirigidas a la Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social.	La contratista este mes brindo respuesta a la solicitud de escuelas de patrocinio y apoyo de la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar el proceso de rendición de cuentas del programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y de la política pública según acuerdo 012 de 2019.	La rendición de cuentas de la política pública de niños, niñas y adolescentes se realiza en el mes de diciembre, durante el año le realizara acompañamiento al plan de acción.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar a la secretaria de la mujer, infancia y desarrollo social en la gestión con entidades públicas y privadas que conllevan a fortalecer el programa de primera infancia, infancia y adolescencia y la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Durante este mes no se solicito apoyó de las demás entidades publicas y privadas para el desarrollo de actividades de primera infancia, infancia y adolescencia.

Powered by CamScanner

Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño.	La contratista el dia 18 de Septiembre, apoyó en la feria de emprendimiento Mujer, que se realizó en la Plazoleta de la Alcaldia. La contratista el dia 22 de Septiembre participó en la encuesta de Salud Mental del Ministerio de Salud para los niños de la mesa de participación. La contratista el dia 27 de Septiembre apoyó la estrategia Gobierno en Acción 2.0 realizada en el barrio Minuto de Dios, comuna 9. La contratista el dia 29 de Septiembre participó en la mesa técnica reunión general por la Doctora Clara Eugenia Peña Perdomo, en Casa Empoderadora de la Mujer. La contratista el dia 30 de Septiembre apoyó en la Brigada de Habitante de Calle, que se realizo en la Avenida Circunvalar con Carrera 15.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIACIÓN	**001**	**16/09/2025**

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y sexta: Valor y Forma de Pago – La Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre **el 16 de Septiembre al 30 de Septiembre del AÑO 2025.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egresos	EN PROCESO	$1.750.000	$1.750.000	$10.500.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$12.250.000	$0	$12.250.000.	$1.750.000	$10.500.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

Powered by CamScanner

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de la contratista, la cual se encuentra constituida desde el día **16 de SEPTIEMBRE de 2025** y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera -Afiliación y pago del contratista al sistema de seguridad social, se verifican los pagos correspondientes al mes **de Septiembre**, según planilla **Nro** 4619150641 4619149110 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	SEPTIEMBRE	$ 178.000
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	$ 227.800
RIESGOS PROFESIONALES	SEPTIEMBRE	$ 34.700
	TOTAL	$ 440.500

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora delegada del contrato de prestación de servicios **Profesionales 1582** de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el **16 de Septiembre al 30 de Septiembre del 2025**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.003042	2025.CEN.01.007074	2000-1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$1.750.000
Valor a Pagar.			**$1.750.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial (1/4) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 06 días del mes de octubre 2025.

CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social
SUPERVISORA

MILTON JOVANY OROZCO PIEDRAHITA
Lider del programa de primera infancia, infancia y Adolescencia
Apoyo técnico a la Supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner